

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10124 *Anuncio del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, en adelante PLOCAN, por el que se publica acuerdo de delegación de competencias, relativo al expediente de contratación L-CO-DC-1/2010, cuyo objeto es la ejecución del contrato para la redacción de proyecto y realización de las obras de PLOCAN, aprobado en la 16.ª Reunión de su Consejo Rector, celebrada con fecha 29 de enero de 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la provincia, según la administración a que pertenezca el órgano delegante, y en el ámbito territorial de competencia de éste. Resultando que el Consorcio PLOCAN es una entidad que tiene un ámbito de actuación de carácter nacional según se recoge en sus Estatutos, es por lo que procede a la publicación de los acuerdos de delegación de competencias en el Boletín Oficial del Estado.

Resultando que el Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias es una institución de carácter nacional, constituido por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Canarias, procede publicar en el Boletín Oficial del Estado los acuerdos de delegación de competencias de sus órganos de gobierno.

En el punto segundo de la 16.ª Reunión del Consejo Rector del consorcio PLOCAN, se ha acordado delegar en la persona del Director de PLOCAN, las siguientes competencias:

- Solicitar, gestionar y obtener en nombre del Consorcio, todo tipo de autorizaciones, permisos, licencias, etc., de carácter administrativo que sean necesarios para la aprobación del proyecto, el comienzo de las obras, su correcto desarrollo y finalización de las mismas y entrega del objeto del contrato a PLOCAN.

- Aprobar el plan de seguridad y salud y sus Anexos.

- Nombrar al coordinador de seguridad y salud tanto durante la fase del proyecto como en la fase de obra.

- Realizar la supervisión del proyecto, de manera que resulte totalmente atribuida al Director la competencia para realizar la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto en los términos previstos en el artículo 105.2 de la LCSP.

Acuerdo que se hace público para que surta los efectos legales oportunos.

Telde, 12 de marzo de 2013.- Director del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias.

ID: A130013395-1